



COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA CNTE

BOLETÍN NUM 3. DICIEMBRE, 2008.

EDITORIAL

El sistema capitalista en México, desde hace más de 4 décadas, atraviesa por una profunda crisis de la que no podrá salir, lo que perfila dos proyectos: las reformas estructurales impuestas por el imperialismo y la burguesía nacional y el del pueblo que es la transformación total del sistema social.

La primera, se viene aplicando desde el gobierno PRlista de Miguel De La Madrid Hurtado (MMH) hasta el actual PANista de Felipe Calderón Hinojosa (FECAL) y que busca sólo readecuar al sistema para hacerlo funcional, “embellecerlo” o como dicen los intelectuales burgueses “modernizarlo” favoreciendo totalmente los intereses de los grandes capitalistas y haciendo recaer todo el peso de las “reformas estructurales” sobre los trabajadores y el pueblo.

Las reformas estructurales son el conjunto de propuestas (llamémosle agenda) que los organismos internacionales y las potencias económicas, imponen en las economías subdesarrolladas y emergentes, bajo la pena, amenaza o sugerencia, de que si no son impulsadas, los países perderán competitividad. Es una manera de abaratar los costos de producción, en un mercado globalizado.

En los últimos 25 años se ha avanzado en la privatización de cientos de empresas del Estado, entre ellas Telmex, la Banca (hoy más del 80% en manos extranjeras), ferrocarriles, Conasupo, la petroquímica, la concesión de autopistas y supercarreteras, minas, playas, riberas de ríos y lagos, etc.; asimismo se sigue entregando a la iniciativa privada la generación de electricidad la concesión del gas a empresas españolas, la cesión de posesiones a extranjeros en la frontera,

en los litorales de Baja California, la ribera del Caribe, entre otras riquezas naturales del país.

1.- *La reforma energética* (privatización de PEMEX) es una flagrante violación a los preceptos establecidos en nuestra Carta Magna, pues la esencia de la reforma descansa en la entrega a los particulares de las funciones exclusivas de la Nación, aplicadas a través del Estado y por mediación de las empresas extranjeras.

2.- *La reforma a la Seguridad Social* (IMSS y nueva Ley del ISSSTE) es la mejor manifestación de la política imperialista y de la reacción nacional, en cuanto a reducir el gasto público y eliminar la obligación patronal —del gran capital— y del Estado de garantizar la seguridad social a sus trabajadores. La criminal Ley del ISSSTE:

Eliminan los años de servicio de 28—30 años para mujeres y hombres, respectivamente, que se consideraban en la Ley de 1983, y que en la actual ley se aumenta a más de 35 años de servicio.

Obliga al pago de altas cuotas que ascienden de 8% (la vieja Ley) a 19 y 23% del salario.

Cancela en los hechos la pensión y la jubilación. La cobertura de atención médica sólo se aplica en medicina general y de maternidad, y se obliga a los trabajadores a comprar seguros de gastos médicos de especialidad. Esto es, se privatizan los servicios médicos.

Con el PENSIONISSSTE se entrega el ahorro de los trabajadores a la corrupción, a la usura de las Afores y se arriesgan los fondos de retiro al invertirlos en la Bolsa Mexicana de Valores.

3.- *La Alianza por la Calidad de la Educación* es la continuación de una política educativa reaccionaria, derechista y proimperialista del gobierno impuesta por organismos financieros internacionales que atenta contra el Artículo 3° Constitucional en el carácter democrático, nacional, científico, laico y gratuito de la educación.

4.- Con la reforma fiscal el gobierno pretende recabar más ingresos para el erario público, exentando a las grandes empresas del pago de impuestos y concediéndoles estímulos; por otra parte, los trabajadores y el pueblo pagan al fisco mayores impuestos en alimentos, medicinas, transporte, educación, trabajo y combustibles llevándolos a más miseria y hambre. Ejemplo reciente: El gobierno de FECAL, a pesar de multitudinarias movilizaciones campesinas se negó a sustraer de las “reservas internacionales” recursos para impulsar el campo, en cambio en la crisis bancaria de estos días ha utilizado más de 15 mil millones de dólares para rescatar a los Bancos y apoyar a los grandes inversionistas.

5.- La reforma laboral que a pesar de no haberse aprobado, ya se aplica en todo el país con jornadas extenuantes de 12 horas o más y con salarios miserables; están desapareciendo la mayoría de los contratos colectivos de trabajo, más del 70 % de los trabajadores no están sindicalizados y los que están son controlados por el charrismo sindical. Los trabajadores mexicanos están en condiciones de miseria con salarios de 60 a 120 pesos diarios en las ciudades, en tanto que en el campo los jornales oscilan entre 40 a 100 pesos diarios.

6.- Con la reforma judicial se ha militarizado el país, con el pretexto del combate a la delincuencia organizada; se avanza en un estado policiaco, criminalizándose la lucha y la protesta social, en prevención de posibles insurrecciones y rebeliones populares. Los hechos demuestran que a pesar de incrementar las fuerzas armadas, de imponer severos castigos e incrementar el presupuesto militar y policiaco, no pueden acabar con el narcotráfico, pero sí con facilidad localizan a los luchadores sociales, como son los casos de los dirigentes de Atenco, la masacre de indígenas de Chiapas y la represión brutal al magisterio y pueblo de Morelos —a principios de octubre— en Tres Marías, Amayuca y Xoxocotla.

Frente a esta realidad, al magisterio nacional, a todos los trabajadores del país, al pueblo de México, sólo le queda la lucha consciente y decidida por la transformación del país. Y en estos momentos la alternativa única e inmediata es garantizar la HUELGA NACIONAL de los trabajadores de la educación, del proletariado y demás masas explotadas y oprimidas de la sociedad.

Se impone intensificar el trabajo ideológico, teórico, político y organizativo con toda la base trabajadora.

Nuestra alternativa es la huelga

EL PETRÓLEO ES DE LOS MEXICANOS

Los mexicanos tenemos razones de peso para rechazar la entrega a particulares de la industria petrolera. Nos oponemos a la privatización porque sería reabrir la puerta a las compañías petroleras extranjeras, en menoscabo de la soberanía y del patrimonio nacional.



Cada día era más evidente la urgencia que tenía el Sistema Político mexicano integrado por el poder ejecutivo, legislativo y judicial, los partidos políticos electorales, medios masivos de comunicación y empresarios, entre otros, por aprobar las nuevas leyes petroleras propuestas por el imperio yanqui a través de Calderón y los em-

nacional organizada y dirigida por la CNTE clasista en franco combate contra la línea burguesa del oportunismo.

Por:

¡La cancelación de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE)!

¡La abrogación de la Ley del ISSSTE!

¡La Defensa de la Educación pública: científica, crítica, democrática, laica y gratuita para todo el pueblo en todos los niveles educativos!

¡La Defensa de la soberanía e independencia nacional!

Contra:

¡Las “Reformas Estructurales”!

¡La privatización de la riqueza estratégica de la nación, particularmente del petróleo, gas, electricidad, agua dulce...!

El charrismo sindical y por la construcción del SNTE clasista!



presarios mexicanos y extranjeros; sin embargo, las cúpulas políticas encontraron una salida para aprobarlas haciendo el siguiente planteamiento: *“Que se aprueben primero como van las iniciativas de ley y si son constitucionales o no, que lo diga después la Suprema Corte de Justicia de la nación”* Esa fue la táctica política utilizada, a sabiendas de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación obviamente negará la inconstitucionalidad de las nuevas leyes, como ya lo hizo con la nueva Ley del ISSSTE y otras que se han puesto a su consideración. Las iniciativas de Calderón y Beltrones, sólo privilegiaron la extracción del petróleo para incrementar la exportación irracional y el fortalecimiento de la seguridad energética de los Estados Unidos, más que garantizar la seguridad y bienestar de nuestra nación. En balde fueron las ponencias expresadas y fundamentadas por los más altos juristas de México, entre ellos el Ministro de la Suprema Corte de Justicia en retiro, Lic. Juventino Castro y Castro; del ex Procurador General de la República y Presi-

dente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Sergio García Ramírez; del Maestro Emérito de la UNAM, Dr. Raúl Carrancá y Rivas; de Luis Javier Garrido y de Jaime Cárdenas, quienes demostraron ante los senadores integrantes de la Comisión Energética, que las iniciativas enviadas por Felipe Calderón **“son inconstitucionales”**.

Para concretar este saqueo de la riqueza de los mexicanos, la bancada del PAN exigió un período extraordinario de sesiones para pasar el conjunto de iniciativas calderonistas contando con la complicidad del PRI. Así que, cuando se inició la discusión en el Congreso, lo único que quedó a los *“opositores”* fue la toma de tribunas y rodear las sedes del Senado y de la Cámara; para entonces, tanto el PAN como el PRI ya tenían otra respuesta, que fue un blindaje con la fuerza pública, incluyendo el Ejército y la PFP. Esto significó que las leyes petroleras pasaron *“a sangre y fuego”*..

Pero ¿qué otros intereses involucraron la prisa por privatizar el petróleo mexicano? Hagamos un breve recuento: una empresa de la familia del extinto secretario de Gobernación de México, Juan Camilo Mouriño, firmó 108 contratos con la estatal Pemex, según reveló el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). La resolución de dicho órgano de transparencia determinó que "sí

existe un vínculo de carácter comercial derivado de la suscripción de 37 contratos de franquicia", 37 de suministro y 34 de crédito.

Los contratos de franquicia corresponden a gasolineras en diversos estados del país, informó el IFAI. Ante tal información, se acusó a Mouriño en febrero pasado, un mes después de asumir su cargo, de haber beneficiado a la empresa familiar Ivancar al firmar entre 2002 y 2003 siete contratos como apoderado legal de la compañía cuando era diputado y asesor del ministerio de Energía.

El extinto titular de Gobernación, quien fue uno de los más cercanos colaboradores de Felipe Cal-



derón, presentó en marzo pasado documentos que acreditaban, según él, "la legalidad" de las operaciones.

Sin embargo, según las resoluciones hechas por el IFAI, fueron en total 16 los contratos que Petróleos Mexicanos (Pemex) suscribió con Ivancar

La información se otorgó tras considerar el criterio de suplencia a favor del solicitante, ya que "Grupo Energético del Sureste es el accionista mayoritario de ESGES", propiedad de la familia de Mouriño, hijo del presidente de un club de fútbol español.

El resultado es un documento de 123 páginas que detalla todo el proceso, pero que debido a la corrupción que invade al gobierno de FECAL, Mouriño resultó exonerado de tráfico de influencias: su informe concluyó que no se encontraron evidencias de que usara sus cargos públicos para influir en la suscripción de los acuerdos comerciales.

Los mexicanos exigimos ser un país soberano, no aceptamos convertirnos en una colonia de los extranjeros. Nos oponemos a la privatización porque las reformas a las leyes secundarias propuestas por FECAL violan nuestra Constitución Política y porque detrás del discurso falaz de la falta de dinero, de tecnología para modernizar a Pemex y de la publicidad manipuladora, está realmente la corrupción de las mafias políticas en el poder, coludidas con las empresas extranjeras para montarse en el negocio del petróleo.

La riqueza que ofrece el petróleo debe convertirse en palanca del desarrollo nacional para industrializar el país, crear empleos, fortalecer el mercado interno, reducir los precios del gas, la luz y las gasolinas y garantizar el bienestar del pueblo. Los maestros de la CNTE reiteramos nuestro rechazo a la privatización de PEMEX, así como a las demás reformas estructurales que el gobierno panista pretende imponer al pueblo de México.

¡No a la privatización de PEMEX!

¡No a las reformas estructurales!

¡Por la abrogación de la Ley del ISSSTE!

**UNIDOS Y ORGANIZADOS
VENCEREMOS**



LA A.C.E. Y LOS MAESTROS

La creciente protesta nacional de los trabajadores de la educación y de padres de familia contra la aplicación de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) demuestra la inconformidad y rechazo a este acuerdo. Con movilizaciones, marchas-caravanas, paros parciales de labores y bloqueos carreteros, entre otras acciones realizadas por los maestros de Chiapas, Quintana Roo, Morelos, Guerrero, Distrito Federal, Oaxaca, Querétaro, Puebla, Guanajuato y 11 entidades más seguimos demandando la cancelación de la ACE porque impone un sistema de rendición de cuentas y no un proceso de evaluación que oriente el rumbo de la educación en México. Desde luego, que quedan excluidos los centenares de políticos y líderes sindicales charros que han propiciado el rezago educativo. Someta-mos a evaluación a los distintos jefes de gobierno y a los caciques sindicales.

¿Por qué rechazamos la ACE?

Los trabajadores de la educación agrupados en la CNTE rechazamos la Alianza por las siguientes razones. 1..En el eje de Modernización de los Centros Escolares de la ACE, el gobierno panista propone la construcción de un "nuevo" escenario institucional orientado a la generación de modelos de gestión supuestamente modernos y racionales, pero que se basan en criterios fiscales y gerenciales. En ese escenario, se incluye un eje de Gestión y Participación Social en donde se obliga a los padres de familia, maestros y alumnos, a conseguir recursos para habilitar los 30 mil centros educativos que están en pésimas condiciones, de los 194 mil edificios escolares de educación bási-



Dispendio del charrismo sindical

ca. Así, a través de los Consejos de Participación Social en la Educación (integrados por maestros, alumnos, exalumnos, padres de familia, representantes sindicales, autoridades educativas, representantes de organizaciones sociales y sociedad en general), se permitirá a empresas privadas construyan y equipen escuelas, deduciendo los costos de los impuestos que debieran pagar. Es decir, se fomentará la evasión fiscal.

. En el eje de las tecnologías de la información y comunicación, la propuesta se centra en el equipamiento de computadoras en los centros escolares, no se enuncia su impacto cualitativo. Si bien en el programa sectorial educativo 2008-2012 se anuncia la creación de centros virtuales para la educación básica, los profesores de las escuelas aún no saben cómo se operará esto; tampoco se tiene la evaluación de los programas antecesores como SEC 21, Red Escolar, Enciclomedia, SEA (secundaria a Distancia para Adultos) y VNE (Videoteca Nacional Educativa). Lo que sí sabemos los maestros y padres de familia es que Enciclomedia fue un escandaloso fraude del sexenio pasado porque favoreció el enriquecimiento de empresas transnacionales.

3.Se continúa favoreciendo la injerencia de organismos no gubernamentales, como es el caso del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) que se encarga de operar y diseñar la logística de las nuevas tecnologías en educación básica. Los recursos del ILCE pro-

vienen de los 13 países miembros y de las aportaciones de los ministerios de educación. Otras fuentes de financiamiento son el Banco Interamericano de Desarrollo para proyectos específicos y venta de servicios educativos en entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Cuando el ILCE decidió exportar sus propuestas educativas en América Latina estableció alianzas con el Consejo Empresarial de América Latina (CEAL) que aglutina a los empresarios más importantes. Además ha suscrito convenios con la UNAM, Universidad de Colima, TEC de Monterrey y está por concretar un convenio con el Instituto Federal Electoral (IFE) para impulsar un proyecto de educación para la democracia.No se puede pensar que sólo con la incursión a las nuevas tecnologías se resolverá el atraso y la desigualdad de la población. El Estado debe asumir su obligación de garantizar una educación para los niños y jóvenes sin la injerencia de ONG.

4.. Quien se dijo durante su campaña presidencial el "candidato del empleo", está promoviendo el desempleo del magisterio. Con la ACE, la situación laboral del docente queda en una franca situación de inseguridad y depauperación del salario pues promueve una competencia encarnizada y desleal entre maestros. Las políticas educativas y hacendarias que se vienen aplicando desde hace cuatro lustros han llevado a la **eliminación** de 23 mil claves de trabajadores docentes y de apoyo y asistencia a la educación a través del Programa de Conclusión de Servicios y Separación Voluntaria.

En contrasentido, en agosto se abrieron a concurso 6 275 plazas federales y estatales, así como 23 712 hora/semana/mes para 113 mil aspirantes. Se propusieron 2 192 plazas de nuevo ingreso

hora/semana/mes para 113 mil aspirantes. Se propusieron 2 192 plazas de nuevo ingreso para una demanda de 60 792 egresados normalistas y para docentes en activo que aspiraban a una plaza definitiva se concursaron 4 083 lugares para 25 744 participantes. Esto representó que 9 de cada 10 fueron rechazados, es decir, que el 92.8 % se quedó sin posibilidad alguna de acceder a un empleo.

5.- Con las acciones propuestas en la ACE se imponen modelos de "medición" que garanticen la eficacia y eficiencia de la educación en los niños y jóvenes; y, en el caso de los maestros, se aplican para "medir" el desempeño docente. Esto es, que la educación se convierte en un servicio al cual se accede mediante mecanismos del mercado.

Ejemplo fehaciente de ello fue el "concurso de oposición" para la asignación plazas docentes, en donde desde su origen se vislumbraba la intención de descalificar el trayecto formativo de miles de docentes para justificar desplazamientos y despidos. Denunciamos, además, que aún cuando los compañeros ganaron los concursos se les asignaron claves con modalidad de Lista de raya con recursos del municipio y con una leyenda que dice no es susceptible de basificación, según oficio 1597 emitido el 16 de agosto por los responsables de Servicios Educativos de Quintana Roo. La inseguridad laboral crece vertiginosamente entre las filas del magisterio mexicano.

6.- Esta nueva forma de relación laboral desde ningún punto de vista garantiza la transparencia en la asignación de plazas, pues mientras disminuye y deslegitima el poder discrecional de los delegados regionales charros del SNTE que gestionaban y otorgaban plazas magisteriales, aumenta y legitima el poder político de la cúpula sindical que asegura un acuerdo electoral para el PANAL en las próximas elecciones del 2009, es decir que hay más miel para el PANAL. Por supuesto, que el altísimo "lote" de plazas comisionadas que tiene Gordillo para sus triquiñuelas no serán sometidas a concurso, al contrario se envió en junio del 2008 a 70

comisionados (secretarios y ex secretarios generales de distintas secciones) a la Universidad de San Diego, California "para tomar cursos de inglés y de los comicios presidenciales de Estados Unidos, que les servirán de lección para la contienda electoral del 2009"

7.- El gobierno pretende mitigar la pobreza con los programas electoreros como es el de "Oportunidades" y "Vive saludable en las escuelas".

El primero, otorgando a los alumnos estímulos económicos que no resuelven el problema ya que el monto de estas becas es ínfimo en comparación con las necesidades de la población y el segundo promoviendo en los centros escolares iniciativas presentadas por las empresas que conforman el Grupo PepsiCo., compañía propietaria de Pepsi Cola, dueña de marcas como 7Up, Quaker Oats, Gatorade, Frito-Lay y Tropicana; y quien hasta 1997 también controlaba Kentucky Fried Chicken, Pizza Hut y Taco Bell.

8.- El proyecto neoliberal ha instalado en el campo de la política educativa, un nuevo lenguaje y nuevas ocupaciones. Con la firma de la ACE la discusión por la calidad, la eficacia, la eficiencia, la competitividad, las competencias, el empleo, la gestión, etc. ha desterrado el debate sobre democratización educativa. El mundo económico y la globalización neoliberal pretenden que haya cada día más formación de recursos humanos y menos educación integral del individuo, introduciendo categorías del mundo empresarial en el nuevo lenguaje educativo.

9.- Con la ACE se supervisa y controla la labor del maestro desde una perspectiva administrativa eficientista y no como proceso necesario de análisis y reflexión sobre el quehacer docente para concretar logros educativos en los alumnos. Se impone un sistema de rendición de cuentas regulatorio que exigen el cumplimiento de lineamientos basados en leyes gubernamentales y normas profesionales estandarizadas para los educadores. Ha quedado demostrado que este sistema no resuelve los problemas educativos de fondo, sólo alienta

la competencia entre iguales generando la discriminación entre individuos (alumnos y docentes) y edificios escolares.

10. Del erario público se sostiene tanto las actividades de la Dirección General de Evaluación (DGEE) de la Secretaría de Educación Pública, como las del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). Las dos instituciones federales compiten en el mercado escolar por imponer su prueba y dar a conocer los resultados: ENLACE (SEP)- EXCALE (INEE); además de los exámenes aplicados por el CENEVAL. Somos el único país en el mundo en el que existe esta situación. En este año, para la aplicación de ENLACE se destinaron 220 millones de pesos y a ello habría que añadir lo que cuesta el INEE y cada unidad de evaluación estatal. Las diversas instituciones evaluadoras tienen un costo enorme, son demasiadas pruebas, se destina mucho tiempo en su aplicación y análisis y sus resultados tiene un escaso o nulo impacto en el trabajo en el aula.

La lucha sigue compañeros, el magisterio de Guerrero logró gracias a la organización y movilización en el estado, puntos de acuerdo con el gobierno y congreso local para detener la aplicación de la Alianza.

La contundencia de las acciones de todos los trabajadores de la educación será la estrategia que nos lleve a derrocar esa criminal Alianza política de Elba Esther Gordillo y Felipe Calderón

¡TODOS A IMPULSAR EL

PARO INDEFINIDO!

¡POR LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA!

¡EN DEFENSA DEL NORMALISMO!

¡POR LA ABROGACIÓN DE LA LEY DEL ISSSTE!

¡POR LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SNTE!

UNIDOS Y ORGANIZADOS

VENCEREMOS

ISSSTE

La CNTE continúa la lucha contra la nueva Ley del ISSSTE, sabemos que esta ley termina de facto con la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado; esta lucha se está dando en dos terrenos: el legal y el político.

En lo legal se presentaron tres amparos: contra la ley en general, contra su aplicación (aumento de cuotas, migración de fondos del S.A.R. al PENSIONISSSTE, documento de opción) y contra la prórroga en el plazo para la elección del régimen pensionario.

Estos tres amparos fueron presentados por más de dos millones de trabajadores demostrando a las autoridades el rechazo total; sin embargo, hasta la fecha sólo una parte del primer amparo ha sido resuelta. Después de las audiencias públicas de mediados de año, la Suprema Corte de Justicia decidió mediante el voto que la ley es constitucional, declaró también por votación, que cinco artículos eran inconstitucionales y procedió a su modificación a favor de los trabajadores.

Presentamos aquí las tres tesis jurisprudenciales donde se señalan los cambios en la nueva ley del ISSSTE. Esto es, sin duda una victoria para el movimiento democrático nacional encabezado por la CNTE.

Asimismo, al cumplirse el plazo fijado para la elección del régimen pensionario (14 de noviembre), las cifras dadas a conocer por el ISSSTE reflejan que EL Fondo

Nacional de Pensiones de los trabajadores del Estado se derrumbó que la costosísima campaña de

Miguel Ángel Yunes fue un fracaso; sólo el 6.3 % optó por el sistema de cuentas individuales, muchos de ellos presionados por sus autoridades, lo que significa que el 93.7 % se manifestó en contra del bono de pensión. Con este acto de rebeldía no permitimos que el PENSIONISSSTE funcionara, ya que se requería que por lo me-

nos el 48 % de los trabajadores hubiesen elegido este modelo. Le tiramos su negocio a la asesina Elba Esther. La lucha continúa contra la ley del ISSSTE hasta su abrogación.

TESIS JURISPRUDENCIAL Núm. 194/2008 (PLENO) ISSSTE. REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PENSIÓN CONFORME AL RÉGIMEN PREVISTO EN EL ARTICULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY RELATIVA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2007). Los trabajadores que opten por el aludido régimen de pensiones, deberán satisfacer los siguientes requisitos para tener derecho a una pensión:

1. De jubilación. Se requiere un periodo mínimo de cotización de 30 años para los hombres y 28 años para las mujeres. A partir del 1° de enero de 2010, además del referido periodo mínimo de cotización, se requiere una edad mínima de 51 años para los hombres y 49 años para las mujeres, misma que se incrementará cada dos años hasta el 2008 para llegar a una edad mínima de 60 y 58 años respectivamente; **2. De retiro por**

edad y tiempo de servicios. Se requiere un periodo mínimo de cotización de 15 años o más al Instituto y una edad mínima de 55 años, la que a partir del 10 de enero de 2010 se incrementará cada dos años hasta el 2018 para llegar a una edad mínima de 60 años; **3. De cesantía en edad avanzada.** Se concede a los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio o queden privados de un trabajo, siempre que hayan cotizado un mínimo de 10 años al Instituto y tengan una edad mínima de 60 años, la que a partir del 10 de enero de 2010 se incrementará cada dos años hasta el 2018 para llegar a una edad mínima de 65 años; **4. De invalidez.** Se concede a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, siempre que hayan cotizado cuando menos 15 años al Instituto

5. Por muerte. Tienen derecho a ella los familiares de derechoahabientes del trabajador fallecido, en el orden establecido en la sección de pensión por causa de muerte del seguro de Invalidez y vida que regula la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, siempre que el trabajador haya cotizado al Instituto por un periodo mínimo de 15 años. También tienen derecho a la referida pensión los familiares derechoahabientes del pensionado por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o invalidez.

Lo anterior sin perjuicio de las restantes disposiciones del Capítulo V del Título Segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 1983 que resulten aplicables.



TESIS JURISPRUDENCIAL Núm. 192/2008 (PLENO) ISSSTE. EFECTOS DEL AMPARO CONCEDIDO RESPECTO DE LOS QUEJOSOS QUE OPTEN POR EL RÉGIMEN DE PENSIONES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY RELATIVA. (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2007). A partir de la interpretación que realizó el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del citado numeral, deriva que los quejosos a los que se les conceda la protección constitucional y opten por el régimen a que se refiere dicho numeral gozarán de los beneficios relativos al seguro de jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, muerte y cesantía en edad avanzada e Indemnización global que prevé el Capítulo V del Título Segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 1983, con las modalidades previstas en los artículos décimo, décimo primero y décimo segundo transitorios de la ley vigente, como lo es el otorgamiento de una pensión cuando se coloquen en el supuesto respectivo y satisfagan los requisitos previstos para ello, cuya cuantía se calculará considerando el promedio del sueldo básico percibido en el último año anterior a la fecha de baja (sueldo regulador), en la inteligencia de que dicho sueldo se integra por los conceptos de sueldo, sobresueldo y compensación y que la cuota mensual máxima de la pensión no podrá exceder del equivalente a 10 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal misma que se incrementará anualmente con efectos a partir del primero del mes de enero de cada año, teniendo derecho además a una gratificación anual en igual número de días a las concedidas a los trabajadores en activo; o bien, el otorgamiento de una indemnización global en caso de que se separen definitivamente del servicio sin tener derecho a una pensión. Para el otorgamiento de los beneficios antes precisados los quejosos deberán cubrir las cuotas relativas al seguro de invalidez y vida (IV) y al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) que establece la nueva ley. Las cuotas y

aportaciones del seguro RCV se ingresarán a la tesorería del Instituto el que a su vez deberá transferir los recursos relativos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de las pensiones respectivas, con excepción de la aportación del dos por ciento -2%- relativa al rubro de retiro, la que se destinará a la subcuenta de ahorro para el retiro (SAR) de la cuenta individual del trabajador que deberá ser administrada exclusivamente por el PENSIONISSSTE. En caso de sufrir un riesgo de trabajo, tendrán derecho' a una pensión conforme al nuevo sistema de pensiones, para lo cual, el Gobierno Federal deberá transferir al Instituto los recursos necesarios para la contratación del seguro de pensión, o en su caso, el de sobrevivencia y por cuanto se refiere a las restantes prestaciones de seguridad social (*seguro de salud, sistema integral de crédito y servicios sociales y culturales*), así como : en lo relativo al financiamiento de todos los seguros transferencia de derechos y demás aspectos generales del régimen de seguridad social quedaran sujetos a las disposiciones de la nueva ley , con las siguientes salvedades a) No

se les podrán suspender los seguros, prestaciones y servicios por incumplimiento de las dependencias y entidades para las que laboran en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos; b) Tratándose de riesgos de trabajo, la procedencia de la solicitud de su calificación y su reconocimiento, no se condicionará a que éste se haya notificado al Instituto por la dependencia o entidad para la cual laboran los quejosos o por los familiares de éste dentro de los tres días siguientes al en que se haya tenido conocimiento del mismo y e) para el otorgamiento de la pensión de viudez no resultan , aplicables las limitaciones consistentes en que el trabajador fallezca antes de cumplir seis meses de

matrimonio, o bien, que al contraer matrimonio tenga más de 55 años de edad o estuviere percibiendo una pensión de riesgos de trabajo o invalidez y fallezca antes de que transcurra un año a partir de su celebración.

Amparo en revisión 220/2008.- Quejosa: Alma Rosa Sandoval Rodríguez .y coagraviados.- 19 de junio de 2008.- Unanimidad de diez votos.' (Ausente: Genaro David Góngora Pimentel).- Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos.- Secretarios: Georgina Laso de la Vega Romero, Sofía Verónica Ávalos Díaz, María Marcela Ramírez Cerrillo, Carmen Vergara López, Gustavo Ruiz Padilla y Luciano Valadez Pérez.

Amparo" en revisión 218/2008.- Quejosa: José Luis Olivares Cervantes y coagraviados.- 19 de junio de 2008.- Unanimidad de diez votos. (Ausente: Genaro David Góngora Pimentel).- Ponente: alga Sánchez Cordero De García Villegas.- Secretarios: Georgina Laso de la Vega Romero, Sofía Verónica Ávalos Díaz, María Marcela Ramírez Cerrillo, Carmen Vergara López, Gustavo Ruiz Padilla y Luciano Valadez Pérez.

SALÓN DE LA INFAMIA GRANDES TRAIADORES A LA PATRIA



Martín Fco. Botero



Claudio Miralles Torres



Sergio Cruz Miranda



Francisco Leizaola Ochoa



Héctor C. Llanos Riquelme



Jesús de Jesús Hernández de la Cruz

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL CUARTO AMPARO VS EL RÉGIMEN FINANCIERO

Este primero de diciembre de 2008, se cumplen 20 meses ininterrumpidos de resistencia y lucha en contra de la nueva y criminal Ley del ISSSTE, contados a partir del inicio de vigencia de la Ley, el 1 de abril de 2007.

La batalla legal y social que se ha emprendido durante este tiempo, con la presentación masiva de cientos de miles de amparos interpuestos en la Corte y una pertinaz movilización ligada en esta coyuntura contra la Alianza por la Calidad de la Educación ACE y la defensa de la Economía popular, abarca prácticamente todo el país e incluye a empleados del poder judicial, de las Secretarías de Estado y de numerosas Dependencias del poder público, y que ha tenido en los trabajadores de la educación, de las universidades e institutos de educación superior, la mejor avanzada de esta histórica lucha, con una sobresaliente lucha de los integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

La contundencia de las acciones de los trabajadores al servicio del Estado arrojó como resultado obtener con la resolución del 19 de junio pasado y la Jurisprudencia de la Corte, la inconstitucionalidad de 5 artículos de dicha Ley (25, 60, 136, 251 y fracción IV del 10° Transitorio), así como, la fijación del salario integrado como base del pago de pensiones, la entrega de un aguinaldo anual, el regreso de la indemnización global e incrementos anuales a la pensión, todo ello, en beneficio de los amparados y de quienes finalmente queden adscritos al sistema del 10° Transitorio de la Ley .



Por lo anterior, la Unión de Juristas de México acordó:

Primero.- Continuar las movilizaciones contra la Ley del ISSSTE, ligándolas a la lucha contra la ACE y en defensa de la economía popular. Así como, en el marco de la CONMEMORACIÓN DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (10 de diciembre de 1948 – 10 de diciembre de 2008), denunciar y combatir la notoria incapacidad y traición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para brindar justicia completa, oportuna e imparcial a los mexicanos, y a la obvia negligencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para proteger los derechos humanos del pueblo de México.

Segundo.- Preparar y presentar en todo el país, en la segunda quincena de enero de 2009, un nuevo amparo en contra de la Ley del ISSSTE y su régimen financiero, así como el de las AFORES.

Esta nueva acción legal tiene el propósito de seguir articulando la lucha legal con la movilización popular, para combatir la legislación y actos de autoridad inconstitucionales dictados por el Congreso y los

de México, Secretaría de Hacienda, Consar, pensionistas y Afores. Asimismo, manifestar nuestro rechazo absoluto por la inclusión forzosa de los empleados a las cuentas individuales, además de buscar frenar el robo de las AFORES a los fondos de ahorro para el retiro, suspender el pago de las lucrativas comisiones que cobran a los empleados por el manejo de las cuentas, detener la pérdida y saqueo de los depósitos originados por la especulación financiera, así como, exigir la recuperación, devolución y blindaje de los ahorros de las y los trabajadores, sin menoscabo de las denuncias penales correspondientes.

En esa ruta el objetivo será combinar la lucha por la abrogación de la nueva Ley del ISSSTE con el establecimiento de un Programa Nacional de Protección de los Fondos de Ahorro del Retiro de las y los Trabajadores.

**¡LA LUCHA SIGUE HASTA
LOGRAR LA ABROGACIÓN DE
LA LEY DEL ISSSTE!**

**¡EL ISSSTE NO SE VENDE,
EL ISSSTE SE DEFIENDE
CON MUCHA DIGNIDAD!**

**UNIDOS Y ORGANIZADOS
VENCEREMOS**

